

**PLENO ORDINARIO,**  
**30 de junio de 2022**

**PRESIDENTA**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Mario Brígido Fernández  
D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Felipe Pérez Manso  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Carmen Ruiz Lavín y Dña. María Antonia Mora González asisten por videoconferencia, previamente autorizadas por Resoluciones de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2021 y de 29 de junio de 2022, respectivamente; manifiestan encontrarse en territorio español y queda asegurada la comunicación.



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

**117/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto, señala que votará en contra por las razones que ya expuso en el Pleno del pasado mes de marzo, y que da por reproducidas en aras a la brevedad.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el Grupo Socialista se abstendrá en la votación, porque llevan más de dos años esperando solicitando transcripción de las actas para que todos los miembros de la Corporación y los ciudadanos puedan leer las intervenciones. Anima al Concejal de Innovación a que cuanto antes ponga en marcha ese servicio.

Se somete a votación la aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

**2. DACIÓN DE CUENTA de la designación del Portavoz suplente del Grupo Socialista.** Se da cuenta por la Presidencia del escrito del Grupo Socialista comunicando el nombramiento de D. Néstor Serrano Ortega como Portavoz adjunto.

**3. DACIÓN DE CUENTA de la incorporación de D. Mario Brígido Fernández a Grupo Socialista.** Se da cuenta por la Presidencia del escrito de D. Mario Brígido Fernández comunicando su decisión de integrarse en el Grupo Socialista.

**4. DACIÓN DE CUENTA de la adscripción de D. Mario Brígido Fernández a Comisiones de Pleno.** Se da cuenta por la Presidencia del escrito del Portavoz del Grupo Socialista comunicando la adscripción de D. Mario Brígido Fernández a las Comisiones de Desarrollo Sostenible, Sociosanitaria y de Sugerencias y Reclamaciones en sustitución de Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia.

**118/5. RECTIFICACIÓN de error en el Acuerdo de nombramiento de Patrono de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales.**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 17 de junio de 2022, se deniega la inscripción, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del nombramiento y aceptación de D. Julio Luis Medina Pasaje como Patrono de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales; y ello basado en que, según el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, el Pleno del Ayuntamiento es competente para designar a los Patronos a propuesta de los Grupos municipales, y, sin embargo, el Acuerdo plenario ha sido proponer al Patronato dicho nombramiento.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Rectificar el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 29 de julio de 2021, en los siguientes términos:

EN DONDE DICE:

2º) Proponer al Patronato de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales el nombramiento, a propuesta del Grupo Mixto, de D. Julio Luis Medina Pasaje.

DEBERÁ DECIR:

2º) Designar a D. Julio Luis Medina Pasaje como Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales, a propuesta del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**119/6. DECLARACIÓN de inmuebles en los que concurren causas de especial interés a efectos de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejales de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Para atenuar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19, para el tejido empresarial de nuestro municipio, el Equipo de Gobierno por Acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2021 (BOC nº 248 de 28 de diciembre de 2021) acordó prorrogar para el ejercicio 2022 la bonificación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a todos aquellos bienes inmuebles afectos a una actividad económica, como medida de mantenimiento y apoyo de la actividad en locales de uso comercial, cultural, deportivo, sanidad, espectáculo, industrial, oficinas, ocio y hostelería, amparándose en el artículo 74.2 quáter del Texto refundido de la Ley

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



NC000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

reguladora de las Haciendas Locales.

La declaración de interés o utilidad municipal de inmuebles por concurrir circunstancias de fomento de empleo es competencia del Pleno, siendo la finalidad de esta declaración la aplicación posterior de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a aquellos situados en el término municipal de Santander, siempre que mantengan sus actividades económicas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Fiscal 1-I reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Visto el informe de la Dirección de Ingresos Públicos y de la Asesoría Jurídica.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Acordar la declaración de especial interés o utilidad municipal de todos aquellos inmuebles relacionados a continuación en los que se desarrollan actividades económicas por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

ORDEN	SUJETO PASIVO	Nº FOLIO	REF. CATASTRAL	DIRECCION
1	ALVAREZ OCHOA ROSA MARIA	10092416	6245001VP3164E0003CX	PZ RUBEN DARIO Nº 0001
2	AROCHO PLAZA 2017 SL	10056536	5732008VP3153D0001DD	CL MENENDEZ PELAYO Nº 0063
3	BARQUIN DIEGO FRANCISCO	10071201	4226803VP3142E0002DW	SAN LUIS Nº 0009 Planta 00 Puerta IZ
4	CANTABRICO DE PRENSA SA	10443450	0805033VP3100F0001JY	AV 1ª DE MAYO Nº 0013 TODOS
5	DELPIMARENT SL	10055959	4724502VP3142D0004DK	MENDEZ NUÑEZ 8 BJ 4
6	DELPIMARENT SL	10055970	4724502VP3142D0002AH	MENDEZ NUÑEZ 8 BJ 2
7	IH PROPCO COLISEUM SLU	10543788	4728306VP3142H0036GI	PZ REMEDIOS Nº 1, Esc H, Pta 00, Pta 01
8	IH PROPCO RIO SLU	10063842	7036703VP3173E0001YU	REINA VICTORIA 153 TODOS
9	IH PROPCO RIO SLU	10063843	7036702VP3173E0001BU	REINA VICTORIA 153 A TODOS
10	IZQUIERDO PALAZUELOS ROSARIO	10029732	3926801VP3132F0001JY	CISNEROS 87, Esc E, Planta -2, Puerta 01
11	PEREZ TRESGALLO VANESA	10619843	2099609VP3029G0160UI	FRANCISCO TOMAS VALIENTE Nº 11 B, Esc C, Pta 00, Pta 03
12	RODRIGUEZ PESQUERA JESUS	10031063	5427701VP3152E0006BP	PZ CUADRO 3, Esc P, Planta AR, Puerta TE
13	SANCHEZ SANDOVAL LUIS RAMON CUARTAS AGUADO LAUREANO RODRIGUEZ CB	10037697	6434706VP3163C0001CJ	GENERAL DAVILA Nº 2, Planta 00, Puerta DR
14	SANCHEZ SANDOVAL LUIS RAMON CUARTAS AGUADO LAUREANO RODRIGUEZ CB	10037698	6434706VP3163C0002WO	GENERAL DAVILA Nº 2, Planta 00, Puerta IZ
15	SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTANDER	10734128	2804801VP3120D0001QL	VI PUERTO COM.DE SANTANDER
16	SAINZ DE ROZAS LOPEZ JESUS ANTONIO	10018354	4524303VP3142D0011AX	CADIZ Nº 0001, 01-05

**2º)** Comunicar a la Dirección de Ingresos Públicos para la tramitación de los expedientes de las bonificaciones que correspondan.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS).

**HACIENDA**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (puntos nº 7 al 16 del Orden del día), para realizar un debate conjunto; concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

**120/7 – 121/8 – 122/9 – 123/10 – 124/11 – 125/12 -126/13 – 127/14 –**

**128/15 – 129/16**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**120/7. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 71.528,01 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por dicho Servicio municipal con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en los correspondientes procedimientos de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 71.528,01 €, a favor de la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**121/8. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 677.739,19 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por Servicios Generales con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en los correspondientes procedimientos de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 677.739,19 €, a favor de la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**122/9. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 623.024,08 €, a fin de atender los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza de los Colegios municipales, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por Servicios Generales con omisión de los trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por demoras producidas en los correspondientes procedimientos de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 623.024,08 €, a favor de la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., con CIF A-39038765, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**82/3. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 71.568,24 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de mantenimiento de túneles y pasos inferiores de la ciudad durante los meses de diciembre de 2021 a marzo de 2022, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Ingeniería Industrial con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 71.568,24 €, a favor de Api Movilidad, S.A., con CIF A-78015880, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**124/11. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 27.588 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de recogida de animales vagabundos durante los meses de enero a abril, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Salud con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 27.588 €, a favor de CECAPA Cantabria, S.L., con CIF B-39826730, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**125/12. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.295,62 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de vigilancia privada y control de aforos del Mercado de La Esperanza y de los Mercadillos Esperanza, México y Rastro durante el mes de marzo, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Comercio y Mercados con omisión de trámites esenciales

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

establecidos en la normativa de contratos, ocasionados retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 4.2985,62 €, a favor de DASSEGUR Seguridad, S.L., con CIF B-73587024, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**126/13. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 14/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 28.745,64 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de soporte reactivo de los servidores municipales durante el periodo de marzo al 14 de octubre de 2021, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Innovación con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 28.745,64 €, a favor de Hewlett - Packard Servicios España, S.L.U., con CIF B-82591470, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**127/14. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 9.805,84 €, a fin de atender los gastos derivados del suministro de pescado congelado para el minizoo durante los meses de marzo y abril, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por el Servicio de Parques y Jardines con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 9.805,84€, a favor de D. Manuel Pérez Cabaniñas, con NIF 13.673.968-P, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**128/15. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 205.911,16 €, a fin de atender los gastos derivados del mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad durante los meses de diciembre de 2021 a marzo de 2022, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de las facturas relativas a tales gastos realizados por el Servicio de Ingeniería Industrial con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por retrasos en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 205.911,16 €, a favor de la empresa Sociedad Ibérica De Construcciones Eléctricas, S.A., con CIF A-28002335, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

**129/16. APROBACIÓN del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.048.226,87 €, a fin de atender los gastos derivados del servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines municipales durante los meses de febrero a abril del presente ejercicio, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por retrasos ocasionados en el correspondiente procedimiento de contratación o por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 2.048.226,87 €, a favor de UTE Jardines Santander, con CIF U-86380078, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 120/7 – 121/8 – 122/9 – 123/10 – 124/11 – 125/12 -126/13 – 127/14 – 128/15 – 129/16**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal Ponente). 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo. 2<sup>o</sup> Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Daniel Fernández Gómez. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se someten a votación las Propuestas de Acuerdo de los expedientes de **reconocimientos extrajudiciales de créditos de los nº 8/2022 al 16/2022**, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueban por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo



N0000098a319081540507e629c070e24f

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se someten a votación la Propuesta de Acuerdo del expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2022**, declarando la Presidencia, tras el recuento de los votos, que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Mixto.

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento (puntos nº 17 al 26 del Orden del día), para realizar un debate conjunto; concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

**130/17 – 131/18 – 132/19 – 133/20 – 134/21 -135/22 – 136/23 – 137/24**  
**– 138/25 – 139/26**

**130/17. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplemento de crédito nº 44/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, el remanente correspondiente al II Plan Santander Punto del ejercicio 2021 por importe de 45.000 €, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de dicho remanente corresponde al saldo pendiente de incorporar que ascendió a 11.719.186,34 € (II Santander a Punto), y se dedujo para obtener el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2022 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, habiéndose ya incorporado mediante Acuerdos plenarios de fecha 28 de abril y 26 de mayo los siguientes remanentes según detalle:

Aprobación Liquidación 2021 22-03-2022	VII.3 II Santander a punto	11.719.186,34
Acuerdo Plenario 28-04-2022	Suplemento de Crédito nº18	7.649.186,34
Acuerdo Plenario 28-04-2022	Crédito Extraordinario nº 19	2.625.000,00
Acuerdo Plenario 26-05-2022	Crédito Extraordinario nº40	400.000,00
Saldo pendiente de incorporar		1.045.000,00

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 44, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto municipal vigente por importe de 45.000 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

ANEXO

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Total Incorporación	Crédito disponible
01008	2310	22696	Gastos diversos centro de acogida y programa sociales	45.000,00	45.000,00

**131/18. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 45/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, acordó la aprobación de un crédito extraordinario por importe de 915.000 € y su traspaso del crédito al Ayuntamiento de Santander para ejecución cambio iluminación LED de los campos de sport de El Sardinero.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente financiándose el mismo con cargo a la transferencia del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por importe de 915.000 € con el siguiente detalle:

Organo	Programa	Concepto	Descripción	Total Cto. Extraordinario	Nuevos Ingresos 01000,71000
01014	3420	63200	Rehabilitación campos de sport de El Sardinero	915.000,00	915.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

presentado reclamaciones.

**132/19. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 46/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021 para subvencionar El café de Las artes de Santander incluida dentro del Plan estratégico de subvenciones.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 15.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01006	3340	48015	Subvención Café de Las Artes	15.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**133/20. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 47/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, para una mayor aportación al Festival Internacional de Santander.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 60.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01006	3340	48002	Subvención al F. I.S.	60.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones

**134/21. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 48/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, para una mayor aportación con el fin de atender los gastos derivados del nuevo contrato de desratización para edificios municipales.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 10.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01005	3110	22700	Limpieza Desratización, Desinsectación	10.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**135/22. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 49/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, para instalaciones de alumbrado y decoración luminosa para festejos, navidades y eventos en diferentes barrios de la ciudad durante el año 2022.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 315.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01014	1650	22795	Alumbrado navideño	315.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**136/23. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 50/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, para atender el compromiso del gasto correspondiente a la instalación del alumbrado navideño 2021 aprobado en Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2021.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 41.215,00 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01014	1650	63301	Instalaciones de alumbrado navideño y festivo	41.215,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**137/24. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 51/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 202, recuperar y dar cumplimiento al proyecto adquirido por la Concejalía de inmigración para el proyecto Vacaciones en paz.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 12.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01024	2310	48002	Subvención proyecto Vacaciones en paz	12.000

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**138/11. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 52/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, cuyo objeto es fomentar los programas de inmigración para la formación interna en Cooperación al desarrollo.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 7.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01024	2310	22699	Programas de inmigración	7.000,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**139/26. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 53/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir necesidades para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, gastos que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, para la rehabilitación de la Finca Altamira.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 250.000 € con el siguiente detalle:

Órgano	Programa	Concepto	Descripción	Total
01008	2310	63200	Obras reformas dependencias Servicios Sociales	250.000

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 130/17 – 131/18 – 132/19 – 133/20 – 134/21 -135/22 – 136/23 – 137/24 – 138/25 – 139/26**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal Ponente). 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), quien al finalizar su exposición pasa la palabra a D. Vicente Nieto Ríos para que intervengan en relación con la modificación del Presupuesto del IMD, Sra. Alcaldesa para aclarar que esos asuntos tienen sus propios turnos de intervención, D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo. 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Daniel Fernández Gómez y D. Victoriano González Huergo. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate D. Daniel Portilla Fariña y Dña. Myriam Martínez Muñoz se ausentaron, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 44/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 45/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 46/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 47/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 48/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista; y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 49/2022** y por la Presidencia se declara que se produce un **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

Se somete la Propuesta de Acuerdo a una **segunda votación** y, una vez realizado el recuento, persiste el **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX). En consecuencia, en aplicación

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

del artículo 55.2 del Reglamento Orgánico, al decidir el **voto de calidad** de la Presidenta, la Propuesta de Acuerdo es **aprobada**.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 50/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 51/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (VOX).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 52/2022** y por la Presidencia se declara que se produce un **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejales del Grupo Mixto (VOX).

Se somete la Propuesta de Acuerdo a una **segunda votación** y, una vez realizado el recuento, persiste el **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejales del Grupo Mixto (VOX). En consecuencia, en aplicación del artículo 55.2 del Reglamento Orgánico, al decidir el **voto de calidad** de la Presidenta, la Propuesta de Acuerdo es **aprobada**.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 53/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes (puntos nº 27 y 28 del Orden del día), para realizar un debate conjunto; concluido el mismo, se votarán de forma separada.

### 140/27 - 141/28

**140/27. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por suplemento de crédito nº 13/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, previo acuerdo del Consejo Rector y previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, remanentes correspondientes al ejercicio 2021, la Presidenta del Consejo Rector que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería afectado resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por suplemento de créditos, por importe de 679.538,70 € al existir partidas de la misma naturaleza en el presupuesto 2022 y otro de crédito extraordinario, por importe de 100.000,00 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito nº 13, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes vigente por importe de 679.538,70 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

#### ANEXO

		Total incorporación	Crédito Disponible	RC	A
05000 3400 22104	Vestuario de Personal	21.777,26			21.777,26
05000 3400 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	238.868,60	238.868,60		
05000 3410 48023	Ayudas para atracción de eventos	418.892,84	330.732,84	88.160,00	
Total		679.538,70	569.601,44	88.160,00	21.777,26

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

**141/28. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por crédito extraordinario nº 14/2022.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, previo acuerdo del Consejo Rector y previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, remanentes correspondientes al ejercicio 2021, la Presidenta del Consejo Rector que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería afectado resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por suplemento de créditos, por importe de 679.538,70 € al existir partidas de la misma naturaleza en el presupuesto 2022 y otro de crédito extraordinario, por importe de 100.000,00 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario nº 14, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes vigente por importe de 100.000,00 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

**2º)** De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**ANEXO**

		Total incorporación	Crédito Disponible	RC	A
05000 3410 48022	Ayudas para compra material contra COVID-19	100.000,00			100.000,00
Total		100.000,00			100.000,00

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 140/27 – 141/28**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Felipe Pérez Manso (Concejal Ponente). 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Felipe



N0000098a319081540507e629c070e24f

Documento firmado por: JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario General del Pleno Alcaldesa	Santander, 13/07/2022 08:46
--	---	--------------------------------



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Pérez Manso (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) quien define como chabacano la grabación que ha hecho la Sra. Díaz, cuando los Grupos de la Oposición han votado los puntos anteriores; teniendo en cuenta que es innecesario, al ser una sesión pública. 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), quien considera, por educación y los derechos de imagen e intimidad, el consentimiento de los Concejales, teniendo en cuenta la doctrina y sentencias que existe al respecto, y ello con independencia de que sea una sesión pública, la Sra. Alcaldesa quien desconoce si ha existido tal grabación, pero están en un lugar público, y que ese discurso vano, confuso y oportunistas lo único que pueden suscitar es la duda sobre si es necesaria una autorización previa para que los asesores de los Grupos Políticos y los medios de comunicación, incluso el propio Ayuntamiento, a través de la video-acta, para continuar con las grabaciones que se vienen haciendo, y D. Felipe Pérez Manso.

Durante el debate D. César Díaz Maza se ausentó, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 13/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 14/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**29. DACIÓN DE CUENTA de los Informes del periodo medio de pago y de morosidad del primer trimestre de 2022.** Se da cuenta por la Presidenta de los datos del periodo medio de pago mensual a proveedores por parte del Ayuntamiento, Empresa Municipal de Turismo M.A., S.A., Fundación para la promoción de los Centros y Actividades Sociales, Fundación Santander Creativa, Instituto Municipal de Deportes y Santurban, S.A., correspondiente a los meses de enero a marzo de 2022; así como

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

del global desde noviembre de 2018. Igualmente se da cuenta del Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al primer trimestre de 2022.

### **INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD**

**142/30. AUTORIZACIÓN de compatibilidad a D. Francisco Javier Ceruti García de Lago para el ejercicio de actividad en la Asesoría Jurídica de la Fuerza naval de La Armada en Ferrol.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

D. Javier Ceruti García-Lago, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Santander y Concejal de Gobierno con dedicación exclusiva, solicita la declaración de compatibilidad de sus responsabilidades con la situación de activación para prestación de servicios en la Asesoría Jurídica de la Armada como reservista voluntario, entre los días 3 y 15 de julio de 2022, ambos incluidos.

En el documento de activación como reservista voluntario emitido por el Delegado de Defensa, se señala que durante dicho periodo de trece días le corresponde adscribirse al Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; tendrá la condición de militar; y estará sometido al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares, quedando vinculado por una relación de servicios de carácter temporal.

El artículo 44.1 del Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, establece que *los reservistas voluntarios tendrán los derechos de carácter laboral y de seguridad social contemplados en el artículo 134 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar (...); el cual dispone, en su apartado 1.b), que la activación de los reservistas para prestar servicios en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, previstos en el artículo 123, se considerará, previo acuerdo con la empresa, causa de suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.*

El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que *los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en el antes citado artículo 134.1.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, el Concejal de Personal y Protección Ciudadana propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46





N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1º) Autorizar a D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, en el ámbito estricto de las competencias municipales, la compatibilidad para el desempeño de su cargo electivo con el servicio en la Asesoría Jurídica de la Fuerza naval de La Armada en Ferrol, en la modalidad de reservista voluntario, durante el periodo de activación comprendido entre los días 3 y 15 de julio de 2022, ambos incluidos.

2º) Suspender las retribuciones de D. Javier Ceruti García-Lago como Concejal con dedicación exclusiva, y su adscripción al Régimen General de la Seguridad Social, durante el período comprendido entre el 3 y el 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

Interviene D. Javier Ceruti García de Lago para manifestar que, por ser parte interesada, no votará en este asunto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, el Concejal del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejal del Grupo Mixto. Igualmente declara que D. Javier Ceruti García de Lago no ha participado en la votación.

**143/31. DENEGACIÓN de compatibilidad a D. Pablo José Gutiérrez Herrero para el ejercicio de actividad como Portero en la sociedad Plaza de Toros, S.A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

D. Pablo José Gutiérrez Herrero, funcionario municipal, Policía local, solicita autorización de compatibilidad para actividad privada para trabajar una semana al año, que haría coincidir con sus vacaciones, en la sociedad mercantil Plaza de Toros, S.A., realizando labores de portero.

Por el Jefe de Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad se ha emitido el informe que a continuación se transcribe:

El régimen de compatibilidades aplicable a los empleados públicos se rige por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha Ley establece como norma general en su artículo 16, que no puede concederse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Como quiera que, aunque en las retribuciones del solicitante no se incluye expresamente el factor incompatibilidad, el puesto que desempeña comporta la percepción de un complemento específico por importe de 1.450,41 €, y que dicho importe es superior al 30 % de sus retribuciones básicas como funcionario del Grupo C1, excluidos trienios (804,19 €), de conformidad con el mencionado artículo 16 de la Ley 53/1984, no procede autorizar la compatibilidad solicitada, independientemente

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

de que las labores para las que se requiere la misma pudieran realizarse durante los periodos de descanso o vacaciones reglamentarias del funcionario.

La competencia para el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad, corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Lo que se informa salvo mejor criterio fundado en derecho”.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, el Concejal Delegado de Personal se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Desestimar la solicitud de autorización de compatibilidad para actividad profesional privada como portero en la sociedad Plaza de Toros, S.A., presentada por el funcionario municipal, Policía Local, D. Pablo José Gutiérrez Herrero.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**URBANISMO**

**144/30. APROBACIÓN definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación de Equipamiento 2.52 Instituto Santa Clara, a instancia del Gobierno de Cantabria.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de abril de 2022, de aprobar inicialmente y someter a información pública la propuesta de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 Instituto Santa Clara, a instancias de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria; y no habiéndose formulado alegación alguna en dicho trámite.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en el artículos 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 Instituto Santa Clara, en los términos detallados por el documento técnico que obra en el expediente y en el informe técnico emitido en el mismo, y que se concreta en la adición en el Anexo 10 del Plan General de Ordenación urbana de Santander *Listado de Equipamientos* de las siguientes observaciones:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

*La franja situada al Sur del edificio principal habrá de destinarse a patio de juegos; pudiendo cubrirse, sin cierres laterales, una superficie máxima de 410 m<sup>2</sup> y hasta 7,5 m. de altura de coronación, adosada al lindero Sur y separada no menos de 5 m. del edificio.*

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Daniel Fernández Gómez abandonan el Salón de Plenos.

### **SECRETARÍA GENERAL**

**33. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de junio. En especial del Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2022, por el que se declara desierto el procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local.

**34. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**145/34. MOCIÓN** presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (VOX)**, para adoptar medidas ante la **inmigración ilegal**, del siguiente tenor:

I. Hace casi tres años, el 29 de agosto de 2019, se debatía en el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de VOX de trasladar a la Junta Local de Seguridad la necesidad de analizar y valorar (si no lo hubiera hecho ya) el problema que podía suponer para el normal desarrollo de la convivencia la presencia en nuestra ciudad de un número cada vez más creciente de menores extranjeros no acompañados, junto con la necesidad de comunicar al entonces Delegado del Gobierno el deseo de que iniciase de inmediato un expediente de expulsión del territorio nacional del inmigrante irregular de nacionalidad marroquí condenado días antes por un delito de agresión sexual a una joven británica que acababa de llegar a nuestra ciudad, hecho ocurrido el 10 de julio de 2019 en las proximidades del Centro Botín.

Lo más sorprendente de todo es que la iniciativa, que se acompañaba de datos de 2017 extraídos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2018, fue criticada en el Pleno con calificativos como *reprobable* tanto moral como políticamente, de *carácter ideológico*, que *criminaliza* a un colectivo que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

precisa protección, e incluso hubo quien destacó, con ese aguzado sentido político que les viene caracterizando y les ha llevado a prácticamente a su desaparición de la escena política, que *rezumaba racismo*.

Los propios medios de comunicación saludaron el resultado adverso de la votación destacando en sus titulares que *Los partidos de Santander arremeten contra VOX y tumban una moción que pretendía atajar el problema de las menas* (El Diario Montañés). *El Pleno de Santander rechaza una moción de Vox que alerta del número creciente de menas* (europapress.es). *El Pleno rechaza una moción de VOX sobre el incremento de menas y le acusa de generar alarma inexistente* (eldiariocantabria.es). *Vox utiliza un caso de abuso sexual de un joven marroquí mayor de edad para cargar contra el incremento de MENAs* (elDiario.es) y, por último, benditos sean, *Reproche a VOX por su moción xenófoba para generar alarma social* (elfaradio.com).

Sin embargo, pocos días después, el 23 de septiembre de 2019, un medio regional dejaba las cosas en su sitio al informar en primera página, con buena técnica periodística, sobre los datos de 2018 conocidos a través de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 2019, señalando: *La Fiscalía de Cantabria alerta de que los centros de atención a menas están colapsados, y El Ministerio Público advierte del aumento de incidentes y conflictos generados por los internos, añadiendo en páginas interiores que la rápida regulación de menas cuando cumplen 18 años ha ejercido un efecto llamada*.

II. A pesar del ominoso manto de silencio con el que aquellos que están encargados de velar por nuestra seguridad tratan de minimizar, cuando no encubrir, este tipo de incidentes, ha venido trascendiendo a la opinión pública la existencia de agresiones y robos con violencia e intimidación protagonizados por bandas de marroquis entrados ilegalmente en nuestro país, menores y mayores de edad, en el Parque Sotileza y en la Calle Vargas, así como peleas a machetazos en la Calle Vargas, la ocupación de un edificio en la Calle Pérez Galdós durante varios meses y últimamente de otro en Calle Marqués de Santillana (detrás de San Martín), generando con ello gran inseguridad en esos barrios al verse sometidos a continuos incidentes como los anteriores, en el último de los cuales se veía obligada a intervenir la Policía hace escasos días por una pelea a navajazos desarrollada en plena vía pública.

Todo ello contrasta vivamente con la creciente ceguera de los responsables políticos regionales que en una información de marzo de 2021 ofrecían 20 plazas para otros tantos menores extranjeros no acompañados procedentes de Canarias. La misma información daba cuenta de que Cantabria tenía ya acogidos a 45 y que además contaba con otras 71 plazas concertadas en centros no especializados de acogida.

III. La moción de 2019 con la que iniciábamos esta exposición no salió adelante al votar a favor únicamente su proponente, abstenerse los miembros del grupo popular y votar en contra los restantes ediles.

A pesar de ello, el Diputado Nacional de VOX por Cantabria preguntó en el Congreso si ya se habían iniciado los trámites de expulsión del individuo condenado a la pena 14 meses de prisión y la contestación del Gobierno de fecha 25 de marzo de 2020, recordaba que ese ciudadano extranjero no era un inmigrante irregular porque el 12 de septiembre de 2019, es decir un mes después de agredir sexualmente a la turista británica cuya condena había

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

quedado en suspenso, le había sido concedida una autorización de residencia temporal y trabajo que expiraría el 11 de septiembre de 2020, añadiendo que se habían impartido instrucciones para la localización de dicho ciudadano e instar la revocación de dicho permiso de residencia, concedido, insistimos en ello, un mes después de ocurrido el incidente.

VI. En la madrugada del pasado 8 de junio de 2022, este mismo individuo, que ya ha cumplido 21 años de edad y por ello lleva tres años entre nosotros protagonizando diversos incidentes y que naturalmente sigue disfrutando de permiso de residencia y más que probablemente de un subsidio pagado con nuestros impuestos, lanzó varios bloques de piedra contra los cristales de dos tiendas y otros dos bares del centro de la ciudad situados en las Calles San Francisco, Méndez Núñez, Cádiz y Lealtad con la intención de robar en su interior.

Con ser gravísimos estos hechos, porque atestiguan la debilidad del Estado de Derecho y el fracaso de las políticas integradoras puestas en marcha de manera tan inconsciente como irresponsable, no son menos censurables las declaraciones de la alcaldesa de la ciudad con las que aludía a ese incidente.

Igual que la izquierda acostumbra a mirar hacia otro lado, tirando del tópico del *caso aislado*, ante los problemas que desde años causa a la población española la inmigración ilegal masiva y descontrolada que sacude nuestras fronteras, la regidora calificó los hechos anteriores como algo *puntual* ya que *no se presume que ese joven realice este tipo de fechorías de manera habitual* sino que mas bien podría responder a un problema de *juventud incontrolada*, una *mala práctica de una tarde*.

V. Todo ello es una muestra más del rotundo fracaso de la política de seguridad pública que debería impulsar la Delegación del Gobierno en colaboración de la Junta Local de Seguridad y que, no sólo oculta datos a la ciudadanía, sino que se muestra completamente incapaz de limpiar nuestras calles de este tipo de delincuencia, mostrando una desidia y un abandono que parece haber contagiado a los responsables locales.

Si quienes tienen el deber y la obligación de protegernos no lo hacen, no merecen seguir ocupando sus cargos.

Por todo ello, se propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Rechazar las declaraciones de la Alcaldesa a propósito de los incidentes registrados en la madrugada del día 8 de junio de este mes y que calificaba como *hecho puntual*, un problema de *juventud incontrolada* o la *mala práctica de una tarde*.

2º) Instar al Gobierno de la Nación a que excite el celo a la Fiscalía para que, en los expedientes judiciales en que intervenga, interese la expulsión judicial del territorio nacional de ciudadanos extranjeros condenados por delito a pena superior de un año, en los términos previstos en el artículo 89 del vigente Código penal.

3º) Instar a la delegada del Gobierno a que tramite con celeridad los expedientes de expulsión de extranjeros que hayan sido condenados, dentro o fuera de España, por una conducta dolosa que constituya en nuestro país delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año conforme dispone el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

4º) Trasladar a la Junta Local de Seguridad, al amparo del artículo 4 del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, la necesidad de analizar y valorar, si no lo hubiera hecho ya, el problema que viene suponiendo para el normal desarrollo de la convivencia la presencia en una nuestra ciudad de un número creciente de menores extranjeros no acompañados y su situación una vez alcanzada la mayoría.

5º) Invitar al Gobierno de Cantabria a no aceptar la tutela de más menores extranjeros no acompañados que se hayan adentrado ilegalmente en territorio nacional y al cierre progresivo de los centros de acogida actualmente existentes en nuestra ciudad.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Myriam Martínez Muñoz, D. Néstor Serrano Ortega y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Felipe Pérez Manso, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Concepción González González, D. Alvaro Lavín Muriente, D. Victoriano González Huergo, D. Vicente Nieto Ríos, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández y Dña. Noemí Méndez Fernández. Igualmente se incorporaron D. Daniel Fernández Gómez y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (VOX) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**146/34. MOCIÓN** presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para la construcción de **rampas o escaleras mecánicas** que **conecten** el intercambiador de **Valdecilla con** el Centro de Salud de **Cazoña**, el Instituto de Investigación Sanitaria y el aparcamiento de La Marga, del siguiente tenor literal:

Queremos comenzar esta moción con una denuncia que se está

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

convirtiendo en habitual y es la falta de respuesta a las peticiones de información de este Grupo. Sirva como ejemplo esta moción ya que, con fecha 8 de marzo de 2022, se solicitó al Equipo de Gobierno información sobre el número de plazas ocupadas en el *Parking La Marga* de Cazoña. Esta solicitud no fue contestada tras el plazo legal de 5 días naturales, volviéndose a registrar nuevamente el 23 de marzo e indicando esta circunstancia.

A día de hoy continuamos sin tener dichos datos en nuestro poder, lo que es un manifiesto incumplimiento del Reglamento orgánico del Pleno y de los derechos de los concejales a fiscalizar al Equipo de gobierno. Unos datos de los que carece toda la ciudadanía y que ayudarían a enmarcar la situación del *Parking La Marga* de Cazoña en su contexto actual.

Estamos hablando de una infraestructura marcada por la polémica desde un principio cuando Fomento dejó terminado el esqueleto de la obra y la primera empresa concesionaria (la UTE Emilio Bolado, Tratado y Transitia) renunció al proyecto. Esta renuncia supuso una pérdida de un canon de 1.7 millones de euros para el Ayuntamiento y la apertura de negociaciones durante varios meses con ASCAN, cuya oferta inicial había sido desechada por ser inferior el valor técnico de su oferta (38.28 puntos sobre 100) y por haber ofertado canon cero. Una renuncia acompañada de las manifestaciones de los vecinos de la zona, que afirmaron públicamente que era una obra innecesaria, a lo que el Equipo de gobierno respondió que era *prioritaria*. A esto hay que añadirle que cuando finalmente ASCAN asumió su gestión, encontró múltiples deficiencias que llevaron a que, por ejemplo, algunos trabajos como fresar el hormigón se incrementaran desde 1,5 € por metro cuadrado a 30 €, un 2000 % de incremento.

Una historia plagada de obstáculos con un segundo capítulo que se iniciaría con el cierre de La Residencia Cantabria en 2016, el cual era su principal nicho de mercado. Este hecho provocó que la empresa concesionaria presentara una petición para solicitar el reequilibrio económico-financiero argumentando que el informe original de viabilidad económico-financiera no se ajustaba a la realidad. Dicha petición, que iba acompañada de otra de resolución del contrato, fue rechazada por el equipo de gobierno de aquel entonces. Y es que este contrato de gestión, una vez puesto en funcionamiento, supuso que ninguna de las 85 plazas para residentes fuera solicitadas y las que estaban en rotación apenas supusieron un 10 % de los ingresos. Esto teniendo en cuenta que el área de influencia se flexibilizó al máximo para aumentar el abanico de usuarios potenciales: Desde El Alisal y la Albericia hasta el final de la Calle Floranes, pasando por General Dávila y la zona de las vías del tren. En 2016 los ingresos se desplomaron ya que los costes de mantenimiento y explotación resultaban superiores a lo que se obtenía no siendo mucho más favorable su posterior evolución económica debido a la pandemia.

La historia de este aparcamiento es por tanto similar a la que podemos ver en otros grandes aparcamientos subterráneos, que han resultado un fiasco en la ciudad. Un ejemplo claro es el de Mendicouague, abierto en 2013 y que a día de hoy cuenta con únicamente 40 plazas ocupadas de las más de 300 disponibles según los propios usuarios, ya que tampoco se nos ha facilitado esta información en tiempo y forma. Lo que sí sabemos es que la planta del segundo nivel, con más de un tercio de las 455 plazas del parking, ha permanecido completamente cerrada durante años; o que las últimas noticias que hayamos tenido fueran que el Gobierno de Cantabria colocara uno de los seis puntos de toma de muestras nasofaríngeas y saliva para la detección del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COVID-19 dentro de dicho parking.

Desde este Grupo municipal siempre hemos promovido la utilización de espacios ya existentes para dotarles de nuevos aprovechamientos y nuevas funcionalidades que redunden en beneficio de la ciudad y de sus vecinos. En el caso del *Parking La Marga* de Cazoña, los Regionalistas proponemos la construcción de unas escaleras mecánicas que conecten el intercambiador de Valdecilla con el Centro de Salud de Cazoña, el IDIVAL y con el propio *Parking de La Marga* de Cazoña. Unas escaleras ya previstas en el plan de movilidad sostenible de Santander (PMUS) que nos permitirían lograr los siguientes objetivos:

- Conectar el *Parking La Marga* sito en Cazoña con el Intercambiador de Valdecilla, facilitando por tanto su uso como aparcamiento disuasorio, ya que se encuentra en una zona que asume un tráfico diario de 173.000 vehículos y siendo asimismo un nudo que conecta varias vías de comunicación como son la S-20, la S-10, la N-611 y la N-623, además de tener la parada de las líneas de transporte regional por carretera a 150 metros.

- Dotar de funcionalidad a un parking, actualmente infrautilizado, mediante su transformación en un parking disuasorio válido tanto para las personas que vengan a trabajar desde fuera de Santander como para los propios sanitarios, los cuales gozan de tarifas especiales, así como para los familiares y cuidadores de enfermos de larga estancia en Valdecilla.

- Crear un nuevo itinerario peatonal que facilite a los vecinos de Cazoña y a los de la zona de Cajo-Sixto Obrador el acceso desde el intercambiador de Valdecilla, permitiendo salvar un desnivel total de 22 metros con una inclinación del 14 % y el 20 % respectivamente al primer y segundo tramo de la subida.

- Facilitar el acceso al centro de Salud de los vecinos de la Zona de Cajo y Sixto Obrador, una población en gran parte envejecida y que vería facilitada enormemente su acceso a dicho centro de Salud.

Por todo ello proponemos a este Pleno la aprobación de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1º)** La construcción de unas escaleras/rampas mecánicas (acceso peatonal mecanizado) que conecten en dos tramos el intercambiador de Valdecilla con el Centro de salud de Cazoña (itinerario 1) y el Centro de salud de Cazoña con el IDIVAL y el *Parking La Marga* de Cazoña (itinerario 2).

**2º)** La apertura de negociaciones con la concesionaria del *Parking La Marga* de Cazoña, para la implementación de nuevas tarifas y reserva de plazas destinadas a aparcamiento disuasorio.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46





N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se **interrumpe la sesión** a las 11:55 horas, para llevar a cabo un **minuto de silencio** en la Plaza de Ayuntamiento por las mujeres asesinadas en Madrid, Sevilla y Valencia, **víctimas de violencia de género**. Se **reanuda** la sesión a las 12:05 minutos, con la presencia de D. Rafael de la Iglesia Barbolla, y la ausencia de D. Daniel Fernández Gómez.

Se continúa con el **2º Turno** de intervenciones sobre la moción del Grupo Regionalista: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Felipe Pérez Manso, Dña. Margarita Rojo Calderón, D. Néstor Serrano Ortega, Dña. Concepción González González, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y D. Alvaro Lavín Muriente. Igualmente se incorporó D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprobada por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 11 Miembros del Grupo Popular.

**147/34.** MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para la redacción de un proyecto de **renovación integral** y mejora del entorno urbano de las **urbanizaciones de Los Ríos**, del siguiente tenor:

Los vecinos de las urbanizaciones Los Ríos y Anfasa en la Avenida de Los Castros llevan años reclamando al Ayuntamiento de Santander la necesaria remodelación integral de toda la zona, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna actuación ni efectiva, ni integral.

En estos últimos años, la Comunidad de vecinos ha registrado varias cartas (al menos cinco) dirigidas a la Alcaldesa de la ciudad, Gema Igual, en las que le exponen de manera muy clara y detallada los problemas que padecen ante el nulo mantenimiento del Consistorio en esta zona de la ciudad, y que ha acabado deteriorado de manera evidente el firme del asfalto y las aceras (con baches y agujeros en la calzada), dificultando el tránsito normal y el día a día de los vecinos.

Se trata de una zona que tiene una alta densidad de vehículos y de tráfico muy elevada, ya que está situada frente a la Universidad; cuenta con tres academias, bancos, farmacias, terrazas, cafeterías, clínicas veterinarias y numerosos locales comerciales.

Es, por tanto, una zona en la que abundan los vehículos particulares de los residentes, de las academias, autoescuelas, alumnos, profesores, camiones de reparto y de clientes que acuden a diario.

Además, cerca de 2.000 vecinos habitan en esas urbanizaciones, 600

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

viviendas con una población muy envejecida que requiere una adecuación de las calzadas.

Simplemente reclaman su legítimo derecho a que se consideren sus peticiones, a que se les escuche, a que no haya barrios de primera, de segunda, o incluso de cuarta fila para los que nunca encuentran el momento oportuno en el que atender sus justas demandas.

Es un barrio en el que hay cerca de 600 viviendas, la mayoría de sus habitantes, salvo los pisos alquilados de estudiantes, son personas jubiladas con una media de edad de casi 70 años, por lo que muchos de ellos tienen problemas de movilidad y necesitan el uso de sillas de ruedas.

Y, para su desgracia, la lista de *desperfectos en el pavimento* es abultada, sobre todo en el vial paralelo a la Avenida de Los Castros, correspondiente a los números que van de 69 al 91.

Asimismo, los vecinos lamentan que se haya procedido al asfaltado de los alrededores, como la zona de Polio o Prado San Roque, dejando a la Urbanización Los Ríos *como una isla abandonada y deteriorada*, según han referido los propios residentes en las misivas remitidas a Alcaldía.

Desde el Grupo Municipal Socialista supimos de sus quejas, visitamos la zona y constatamos que sus peticiones son más que razonables, por lo que urge que el Ayuntamiento no se coloque de perfil, atienda de manera efectiva unas demandas que son oportunas y se ocupe de todos los barrios de Santander.

Los vecinos han reiterado, incluso con fotografías, los puntos en los que consideran que hay que rebajar aceras para que se facilite el acceso de las sillas de ruedas y en dónde deberían ubicarse aparcamientos para personas con discapacidad. Ellos tienen claro dónde y en qué puntos se debe actuar. Hace falta que los responsables municipales que pueden ayudarles, lo hagan.

Dinero hay. La falta de presupuesto no es una excusa para no intervenir, ya que el Gobierno de España ha permitido el uso de los remanentes de tesorería y, pese a ello y a la cantidad de tareas pendientes que tiene Santander, la ejecución presupuestaria del equipo de Gobierno del PP-Ciudadanos ha sido muy deficiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Que los Servicios municipales elaboren un proyecto de renovación, integral y de mejora del entorno urbano y accesibilidad universal de las urbanizaciones de Los Ríos, así como que se les incluya en el próximo plan de asfaltado municipal.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto (VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Daniel Fernández Gómez, quien pide a una

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Concejala del Grupo Popular que no farfulle, puesto que interrumpe su concentración, y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron Dña. Amparo Coterillo Puente y D. Daniel Portilla Fariña, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**113/34.** MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, D. Daniel Fernández Gómez y D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoces de los **Grupos Popular, Socialista y Regionalista**, respectivamente, para instar a las Administraciones firmantes del **Convenio de integración ferroviaria, a su cumplimiento y desarrollo**, del siguiente tenor:

Desde hace décadas se viene hablando de la integración ferroviaria en Santander.

Muchos han sido los estudios, los análisis, las propuestas y los intentos de abordar esta actuación, pero hoy se nos presenta la oportunidad de conseguir que empiece a materializarse este proyecto estratégico para la ciudad.

Desde octubre de 2018 existe un Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, Gobierno de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, ADIF y Renfe-Operadora para ejecutar la integración ferroviaria.

Un Convenio que tiene como base el Estudio elaborado por el Ministerio en octubre de 2014 para optimizar el desarrollo global de la integración ferroviaria en fases sucesivas, así como el Estudio informativo para la reordenación de espacios en la Estación de Santander aprobado definitivamente en octubre de 2018.

Una vez firmado por las tres administraciones (estatal, regional y local) representadas en aquel momento, y en éste, por las tres fuerzas políticas PP, PSOE y PRC.

Un Convenio que no está ligado a la obtención de plusvalías urbanísticas para su financiación, en el que no hay previsión de desarrollar aprovechamientos residenciales en los suelos liberados y que se sufraga con cargo a los Presupuestos de las tres administraciones, lo que garantiza su viabilidad económica.

Un convenio que, de continuar paralizado, supondrá enterrar por muchos años más la posibilidad de afrontar la liberación de suelos ferroviarios en el barrio de Castilla-Hermida y la posibilidad de afrontar una actuación muy necesaria para Santander.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Instar a las Administraciones firmantes del Convenio para la integración ferroviaria en Santander, suscrito el 2 de octubre de 2018, el cumplimiento y desarrollo de lo previsto en dicho documento, con el objetivo de abordar la integración en el menor plazo posible.

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Vicente Nieto Ríos, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Concepción González González y Dña. Noemí Méndez Fernández.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista y Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista; y en contra 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**119/34. MOCIÓN** presentada por Sra. Alcaldesa y los Portavoces de los **Grupos Popular, Socialista y Regionalista, Ciudadanos de Santander** y el Concejales del **Mixto (UxS)**, con motivo del **Día internación del Orgullo LGTBI**, del siguiente tenor:

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos de odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En ese sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Somo los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Santander:

**1º)** Invitamos a las entidades locales a adherirse a la Declaración institucional y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

**2º)** Mostrar nuestro compromiso de continuar con la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

**3º)** Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración, y mejorar así la legislación vigente.

**4º)** Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

crímenes.

La Sra. Alcaldesa lee la Moción antes transcrita, y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1<sup>er</sup> Turno.

D. Javier González de Riancho Elorza abandonó el Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista, Regionalista, Ciudadanos de Santander y del Concejal del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX).

**35. RUEGOS y preguntas.** De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado:

**1. PREGUNTA** presentada por D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre el **carril bici** entre la Calles de **Joaquín Costa y Tetuán**, del siguiente tenor:

Con la inauguración del Túnel de Tetuán se han reactivado las críticas al elevado precio del conjunto de la actuación, de más de 4,5 millones de euros (medio millón de sobrecostos incluido), y también hay críticas ciudadanas al trazado definitivo del carril bici en Tetuán y Joaquín Costa, donde se han incumplido las condiciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que financia la actuación, por la que los carriles bici *en ningún caso se harán a expensas de zonas dedicadas al uso peatonal*.

El Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** Viendo el modificado del carril bici perteneciente al lado de Joaquín Costa-Sardinero ¿valoró el Ayuntamiento la posibilidad de utilizar la calzada como vía pacificada evitando de esta manera restar espacio al peatón en la acera?. En caso afirmativo ¿cuáles fueron las razones para decidirse por la opción ejecutada?

**2ª)** Conociendo la opción presentada por los vecinos de Tetuán como alternativa al carril bici actual que evitaba perder plazas de aparcamiento y el actual trazado por delante de la salida del aparcamiento y por delante de los portales. ¿Cuáles fueron las razones para, en este caso, no incorporar sus demandas y continuar con el proyecto original del carril bici en el lado de Tetuán y no modificarlo como si se hizo en el Sardinero?

**3ª)** Conociendo que la construcción de este carril bici se ha presentado a las ayudas de movilidad de los fondos europeos y se ha realizado un modificado. ¿Dicho modificado tiene que volver a ser evaluado para estas ayudas?. Viendo que la modificación realizada en Joaquín Costa va en contra

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

de las directrices europeas como la que marca que en ningún caso se haga a expensas de zonas dedicadas a uso peatonal. ¿Se ha puesto en riesgo con esta modificación la obtención de dichos fondos?. ¿Tiene el visto bueno de la Oficina de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Santander?

4ª) Habiendo visto repetidas imágenes de vehículos estacionados encima de estos carriles bici. ¿Cuántas sanciones se han puesto a vehículos de motor que aparcen encima de estos carriles bici obstaculizando el tránsito de la movilidad sostenible?

D. Javier González de Riancho Elorza da lectura a la pregunta antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Myriam Martínez Muñoz y D. Alvaro Lavín Muriente abandonaron el Salón de Plenos.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Dña. Myriam Martínez Muñoz y D. Alvaro Lavín Muriente se incorporaron al Salón de Plenos durante la contestación de la pregunta.

Dña. Amparo Coterillo Puente abandona el Salón de Plenos.

**2. PREGUNTA** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre las **filtraciones** en el **nuevo túnel en Tetuán**, del siguiente tenor:

Tras permanecer cerrado durante más de tres décadas por la decisión de las autoridades locales en 1986, motivada por la insalubridad, inseguridad, ruidos y otras molestias que sufrían los vecinos y vecinas, el pasado sábado, 28 de mayo, se inauguró el viejo túnel de Tetuán o túnel del ferrocarril de Pombo.

La infraestructura supuso un reto de ingeniería solventado con éxito a finales del siglo XIX, al objeto de ser utilizado por un tren de vapor que transportaba pasajeros entre Puertochico y El Sardinero.

Desde el Grupo Socialista siempre hemos valorado positivamente el proyecto de la reapertura surgido desde la sociedad civil, como una conexión interesante desde un punto de vista de la movilidad sostenible, para acercar a pie o en bicicleta dos zonas históricas de la ciudad (Puertochico-Tetuán y El Sardinero).

Pero lo que más ha llamado la atención de los santanderinos y santanderinas que han atravesado el túnel es la humedad que rezuman las paredes del túnel, de tal importancia que caen molestas goteras que contienen arenas y ensucian la vestimenta, al tiempo que generan charcos en el pavimento, más parecido al tránsito por una galería de una cueva que por un túnel urbano.

Las conclusiones del estudio geotécnico (junio de 2018), previo a la ejecución del proyecto, remiten a la existencia de chimeneas o desplomes. Asimismo, el túnel se encontró inundado, por lo que se recomendaba realizar

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

ensayos de permeabilidad, así como un control de niveles de agua de forma que se cuantifique la posición de la lámina de agua en las distintas épocas del año, entre otras cuestiones.

Teniendo en cuenta que los meses de primavera han sido menos lluviosos que la serie histórica, pero los últimos otoños se han caracterizado por episodios de lluvias más frecuentes e intensas de lo habitual.

El Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Cuál es el motivo de las filtraciones de agua y las goteras?. ¿Tiene el Ayuntamiento interés en solucionar estas filtraciones o las va a dejar tal cual están?. ¿Han estimado el coste de dicha solución?

**2ª)** ¿Se realizaron los ensayos de permeabilidad que recomendaba el estudio geotécnico y/o los controles de niveles de agua en las distintas épocas del año?. ¿Con qué resultados?

**3ª)** ¿Está previsto que, tanto las filtraciones como las goteras, sean más abundantes en la época de otoño-invierno cuando se incrementa el volumen de las precipitaciones?. ¿Estará operativo el túnel y garantizada la seguridad de los transeúntes en esos meses de otoño-invierno?.

**4ª)** ¿Se han calculado los costes anuales de mantenimiento del túnel?

D. Daniel Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita, sin la exposición de motivos, dándola por conocida por todos.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**3. PREGUNTA** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre el **informe del Comité de Expertos** sobre el futuro del **minizoo** de La Magdalena, del siguiente tenor:

El pasado 27 de enero, hace ya seis meses, se aprobó una moción para la convocatoria urgente del Consejo de Sostenibilidad con el objetivo de presentar a los Grupos Municipales el informe del Comité de Expertos sobre el futuro del minizoo de La Magdalena. Otro acuerdo del Pleno incumplido por el Equipo de Gobierno.

El minizoo de la Magdalena es otro asunto pendiente de solucionarse en la ciudad. En junio de 2020, hace 2 años, se presentó la moción conjunta de los Grupos Socialista, Regionalista y Unidas por Santander para pedir el cierre de la instalación por la alarma que causó la difusión de imágenes de animales que estaban en muy mal estado.

La moción que fue rechazada por los votos del PP, de Ciudadanos y de VOX. El argumento de la Alcaldesa para no clausurar el minizoo fue, textualmente, que no tenía *conocimientos ni criterios*.

Con ese pretexto convocó el Consejo de Sostenibilidad, que llevaba tres años sin reunirse, y creó un Comité de Expertos que debería evaluar el futuro del minizoo de La Magdalena.

Mientras tanto, y en medio de las reuniones de los expertos, el Equipo de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Gobierno encargó un informe a una empresa externa a la que se debía proveer de toda la documentación existente y de todos los datos que requirieran para efectuar su evaluación de manera objetiva y profesional.

El proceso nunca ha sido claro. Ha habido quejas de opacidad y de parcialidad que han llevado a la dimisión de uno de los tres expertos del Comité, mientras a los grupos políticos nos han mantenido al margen, sin respuesta, avance o conclusión alguna, pese a que hemos solicitado información en numerosas ocasiones.

Algunos de los integrantes del Comité ya han apuntado cuestiones preocupantes, como la falta de enriquecimiento ambiental, la necesidad de mejora de las instalaciones, o la falta de programas de conservación y de protocolos necesarios que hagan del minizoo de La Magdalena un recinto adecuado y que cumpla la normativa de bienestar animal.

En este tiempo hemos sabido que el recinto llevaba 14 años funcionando fuera de la Ley de conservación de la fauna silvestre, incumpliendo además con la Ley de zoológicos porque no se crían animales que estén en peligro de extinción, ni hay un plan de reproducción, y menos aún proyecto de investigación o proyecto educativo.

El 27 de enero de 2022, 18 meses después de que se creara el Consejo de Expertos, se presentó una nueva moción al Pleno para que se convocara de manera urgente el Consejo de Sostenibilidad. Y aquí seguimos esperando, medio año después, sin aclaración ni explicación alguna. Otro incumplimiento del Equipo de Gobierno.

De nuevo en Pleno, el pasado mes de abril, en respuesta a un Ruego para poner *de inmediato* a disposición de los Grupos políticos el informe elaborado por la empresa externa, la Alcaldesa respondió, literalmente, que *tomaba nota*.

El Equipo de Gobierno maneja informes que son de todos los santanderinos como si fueran de su propiedad, en un nuevo desprecio a una mínima calidad democrática que debe regir en la vida de las instituciones públicas, le convenga o no a los intereses particulares del Partido Popular o de Ciudadanos, empeñados en dilatar 'sine die' la respuesta a los problemas de la ciudad, y sin más explicaciones al resto de la Corporación ni a los vecinos y vecinas de Santander.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes **PREGUNTAS** para que sean contestadas en este Pleno:

- 1ª) ¿Pueden informar del trabajo o de las conclusiones del grupo de expertos creado en el Consejo de Sostenibilidad?
- 2ª) ¿Pueden informar de las conclusiones de la empresa encargada al mismo efecto con dinero de todos los santanderinos?
- 3ª) ¿Cuándo van a entregar esa información a los grupos?. ¿Cuál es la razón por la que no han entregado esta información aún?. ¿Tienen alguna idea de cumplir los acuerdos plenarios y convocar el Consejo de Sostenibilidad o la Comisión de Desarrollo Sostenible para abordar el asunto?
- 4ª) ¿Cuándo tiene pensado el Ayuntamiento de Santander cerrar el minizoo de La Magdalena?. En el supuesto de que pretendan mantenerlo abierto, ¿cómo y cuándo piensan adecuarlo para que cumpla con los parámetros exigibles a un recinto zoológico?
- 5ª) En el caso de que se clausure, ¿maneja alguna previsión el

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

Ayuntamiento para reutilizar ese espacio?, ¿qué ha pasado con el Plan Director de la Magdalena?, ¿se aborda el futuro del minizoo en el documento?

D. Daniel Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

Durante su lectura D. Rafael de la Iglesia y D. César Díaz Maza abandonaron el Salón de Plenos.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante su contestación se incorporaron al Salón de Plenos Dña. Amparo Coterillo Puente y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

**4. PREGUNTA** presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (VOX)**, sobre la **nueva convocatoria de fondos europeos** que no registraron en plazo, del siguiente tenor:

El pasado 20 de mayo los medios de comunicación afines al Equipo de gobierno daban cuenta de una información según la cual el Ministerio de Política Territorial se disponía a publicar *antes del verano* una nueva convocatoria de fondos europeos para que Santander pueda optar a los 623.000 € que se perdieron en primera instancia al no lograr registrar los proyectos dentro del plazo previsto en la primera convocatoria.

Se pide por ello **RESPUESTA** a lo siguiente:

**1ª)** ¿Quién y con quién se está tratando de recuperar esas cantidades?

**2ª)** ¿Qué responsable del Gobierno de la Nación ha manifestado que *antes del verano* se publicará una nueva convocatoria de estos fondos a la que podrá acogerse Santander?.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Rafael de la Iglesia Barbolla se incorporó al Salón de Plenos durante su contestación.

**5. PREGUNTA** presentada por presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la  **cubrición de parques infantiles**, del siguiente tenor:

En el Pleno del 30 de septiembre de 2021 se acordó por unanimidad la propuesta de este Grupo regionalista para la cubrición de parques infantiles.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

Dicha propuesta de acuerdo decía expresamente:

1. Adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha de la cubrición de los parques infantiles de la Plaza de Amaliach de Tetuán, en la Plaza del Regimiento (María Cristina) de General Dávila y en la zona infantil principal del Parque de Las Llamas en la Avenida de la Constitución.

2. Elaboración de cronograma para la cubierta progresiva de áreas infantiles en los diferentes barrios de la ciudad de Santander.

No sólo eso, el incumplido pacto de Gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos contemplaba en su punto 10 (medidas para las familias) un *programa de cubiertas efectivas* para los parques infantiles.

Ante la inexistencia de nuevas cubriciones de parques infantiles, en concreto los planteados en la moción aprobada por unanimidad: Amaliach, el Regimiento y Las Llamas, y la ausencia de nuevos proyectos de cubrición o de un cronograma para su implantación, rogamos desde este Grupo municipal regionalista se proceda a dar respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuántos proyectos de cubrición están en ejecución en el Ayuntamiento de Santander?. En caso de que no haya, ¿cuál es el motivo?

2ª) ¿Cuántas actuaciones de cubrición de parques infantiles están en proyecto?. En caso de que no haya, ¿cuál es el motivo?

3ª) ¿Ha realizado el Equipo de gobierno el cronograma para la cubrición contemplado en la moción aprobada por unanimidad?. En caso de que no se haya realizado, ¿cuál es el motivo?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

D. Felipe Pérez Manso se incorporó durante la lectura de la pregunta.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**6. PREGUNTA** presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejala del **Grupo Socialista**, sobre la **publicación** de información en el **Portal de Transparencia**, del siguiente tenor:

Como representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de procurar que la gestión pública sea absolutamente transparente. Todas las Administraciones llevan años implementando herramientas para hacerlo posible. No obstante, y pese a los avances conseguidos frente a la absoluta falta de transparencia que existía hace unos años, aún queda mucho en lo que trabajar para que el Ayuntamiento de Santander sea un ejemplo en esta materia.

Los Grupos políticos debemos poner nuestro grano de arena para que esta ciudad sea referente en materia de transparencia e insistir en denunciar aquello que pueda ser mejorable. También tenemos la obligación de advertir si están produciendo algún incumplimiento, aunque dispongamos de las herramientas técnicas para evitarlos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Todos los que formamos parte de la estructura municipal asumimos la responsabilidad de contribuir a fomentar la transparencia, aunque para ello, sea necesario que se lleven a cabo acciones y medidas por parte del equipo de Gobierno que faciliten la información municipal al resto de formaciones políticas y a la ciudadanía en general.

La publicidad y la información son dos herramientas fundamentales para acercar la acción de las Administraciones a nuestros vecinos y vecinas, además de ser claves para la difusión de eventos o hechos que tienen especial relevancia para Santander y que nos afectan a todos.

Tanto la publicidad como la información, al servicio de comunicación de una institución como el Ayuntamiento de Santander, tienen como principal objetivo hacer llegar información veraz y rápida sobre cuestiones muy variadas, desde los contratos, los convenios, los expedientes, las Junta de Gobierno Local, las Actas plenarias, las Mesas de Contratación, las modificaciones de obras, o las sentencias judiciales, por citar algunas.

La ciudadanía y los Grupos de la oposición tenemos derecho a poder acceder de manera rápida y sencilla a toda la información que se genere desde las diferentes Concejalías y Servicios. Por su parte, el Equipo de Gobierno tiene la obligación de que así sea, implementando y utilizando las herramientas tecnológicas de las que ya podemos disponer.

En diciembre de 2020 advertimos, a través de una moción, que el Consistorio estaba incumpliendo el artículo 63.4 de la Ley de Contratos del Sector Público al no publicar los contratos menores de manera ajustada a derecho desde 2018. La presentación de la misma aceleró que, al menos en eses punto en concreto, la web se pusiera al día y actualizara.

No obstante, aún quedan muchas cosas sobre las que debemos llamar la atención. No hace falta ahondar demasiado para ver que no hay sentencias judiciales contenciosas publicadas desde el 11 de febrero de 2020. Y tampoco sentencias civiles disponibles en la web desde septiembre de 2018.

No hay Actas ni Órdenes del día en la web municipal relativas a las Juntas de Gobierno Local desde el pasado marzo de 2022, ni ningún Pleno posterior al extraordinario que se celebró el 24 de febrero de 2022.

Actualizar los datos de sentencias, Juntas de Gobierno Local o Plenos es simplemente una cuestión de voluntad política y de calidad democrática, al igual que subir a la web del Perfil del Contratante de manera automática todos los contratos, Convenios, modificaciones de obra o licitaciones que se aprueben por parte del equipo de Gobierno.

Son, de hecho, elementos necesarios para que se garantice la recepción y el conocimiento, tanto de la gestión como de la acción del Consistorio, por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal Socialista formula la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo se tiene pensado la Concejalía de Urbanismo, Cultura y Transparencia que se publiquen en la web las actas, las sentencias, expedientes de actualizar, y a que se corrijan los desfases que hay en la actualidad para que la ciudadanía pueda tener acceso a toda la información que precise lo más rápido posible?

D. Néstor Serrano Ortega lee las preguntas antes transcritas, sin la exposición

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

de motivos.

D. Francisco Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorporó al Salón de Plenos durante la contestación de la pregunta.

**7. PREGUNTA** presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre la **presentación en Gijón de la Feria de Santiago**, del siguiente tenor:

El pasado 14 de junio, la Alcaldesa, Gema Igual, acudió a Gijón a presentar la Feria de Santiago de Santander. En dicha presentación estuvo acompañando a empresarios taurinos y toreros, entre ellos, el empresario José María Garzón, de la empresa *Lances del futuro*, que lleva la adjudicación de la Feria.

En un momento dado, dicho empresario aseguró que su objetivo es fletar autobuses desde Gijón para traer de forma gratuita a aficionados de los toros hasta el coso de Cuatro Caminos.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Cómo van a financiarse esos autobuses?. ¿Será una inversión privada a cargo del concesionario, o se incluirá dentro de los gastos públicos que aporta el Ayuntamiento de Santander?

**2ª)** ¿Está previsto el coste del transporte de aficionados taurinos desde fuera del municipio dentro de la oferta presentada por el concesionario para la explotación de la feria taurina?

**3ª)** ¿Conoce el Ayuntamiento cuántos autobuses se van a fletar para transportar visitantes a la Feria de Santiago?. ¿Se ha hecho un cálculo de las necesidades de ocupación de vías públicas y de refuerzo de personal municipal para atender a los visitantes que se desplacen en dicho transporte para acudir a la Plaza de Toros?. ¿Va el Ayuntamiento de Santander a ordenar alguna modificación o limitación de uso de espacios públicos o restricción del tráfico para recibir dichos autobuses?.

**4ª)** ¿El Ayuntamiento va a regalar alguna entrada a aficionados de fuera de Santander?

**5ª)** ¿Cuántas invitaciones están previstas repartir en 2022, de las que el Ayuntamiento se reserva en virtud del contrato con el concesionario?

D. Miguel Saro Díaz lee las preguntas antes transcritas, sin la exposición de motivos.

D. Victoriano González Huergo (Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

**8. PREGUNTA** presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el programa anual de medidas de **información al usuario** propuesto por la concesionaria del **servicio de limpieza viaria** y recogida de basuras, del siguiente tenor:

Recientemente hemos sido concededores por la prensa de que el Ayuntamiento de Santander y la empresa PreZero, concesionaria mediante contratación de emergencia del servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos de Santander, han presentado un programa anual de medidas de información al usuario entre las que se encuentran la notificación de incidencias. Desde el día 9 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Santander ha contratado, también por la vía de emergencia y sin concurso público, a la empresa WSP APIA a razón de 261.360 €, la fiscalización y supervisión del contrato primero con el objeto, entre otros, de ser diligentes en el cumplimiento de dichas obligaciones de la empresa concesionaria.

A tenor de lo expuesto, solicitamos se nos responda a las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Va a tener algún coste para el Ayuntamiento de Santander el programa anual mencionado?

**2ª)** ¿Existe alguna duplicidad en dicho programa con las funciones encomendadas a WSP APIA?

**3ª)** ¿Va a suponer algún tipo de mérito en los futuros pliegos cualquiera de las iniciativas que se desprenden de dicho programa?

**4ª)** ¿Cómo va a ser gestionado en el caso de que sea otra empresa la adjudicataria de la concesión y se encuentre dentro del plazo de los 12 meses de duración del programa?. ¿En dicho caso reportaría algún coste para el Ayuntamiento?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza se incorporó al Salón de Plenos durante la lectura.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorporó al Salón de Plenos durante la contestación.

**9. PREGUNTA** presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el **pliego del servicio de limpieza viaria** y recogida de basuras, del siguiente tenor:

En varias ocasiones hemos interpelado a la Concejala de Medio Ambiente al respecto de las novedades en la redacción de los nuevos pliegos de limpieza viaria y de recogida de residuos en la ciudad. Dado que se trata de un servicio básico para la ciudad y a su vez de coste millonario para las arcas públicas de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

Santander y, se encuentra contratado por la vía de emergencia sin concurso público, solicitamos se nos responda a las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿En qué punto exacto a fecha del registro de esta pregunta se encuentra la redacción de los nuevos pliegos de limpieza viaria y de recogida de residuos de Santander?

**2ª)** ¿Se va a recurrir a alguna contratación externa para su redacción?

**3ª)** ¿Qué fecha aproximada se valora para la finalización de los mismos?

**4ª)** ¿Qué fecha aproximada se valora para que salga a licitación el nuevo contrato?

**5ª)** ¿Cuál es el coste desglosado por mensualidades que tiene el servicio prestado por PreZero desde que asumió el servicio?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

D. Miguel Saro Díaz abandona el Salón de Plenos durante la lectura.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**10. PREGUNTA** presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejala del **Grupo Regionalista**, sobre el **deterioro de los contenedores**, del siguiente tenor:

Nadie en Santander es ajeno al deterioro que sufren los contenedores de nuestra ciudad. Tapas rotas o directamente sin ellas, pedales averiados, llenos de suciedad, ... Todo ello, lo constatan no solo los santanderinos sino también la empresa WSP APIA, adjudicataria por la vía de emergencia y sin concurso público de labor de fiscalización y supervisión del contrato de la empresa concesionaria de limpieza viaria y de recogida de residuos. En ambos casos se constata que los contenedores prosiguen en su deterioro siendo especialmente sangrante los ubicados fuera de la zona centro de la ciudad que, además de también presentar importantes deterioros un importante número de ellos, coinciden casualmente en que son los más antiguos y obsoletos de la red extendida por la ciudad.

Dado que en el contrato se recoge como parte de las obligaciones la reparación y reposición de los mismos se realizan las siguientes PREGUNTAS:

**1ª)** ¿Por qué tras casi ocho meses de prestación del servicio por la nueva adjudicataria dicha situación continúa siendo generalizada?

**2ª)** ¿Se van a reparar y, en su caso, reemplazar los contenedores averiados?. Si es así, ¿en qué plazo?

**3ª)** ¿Por qué esta situación es más aguda en la periferia de nuestra ciudad?. ¿Se tiene pensado acabar con este agravio?. Si es así, ¿en qué plazo?.

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	13/07/2022 08:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Miguel Saro Díaz se incorporó al Salón de Plenos durante su contestación.

**11. PREGUNTA** presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejala del **Grupo Regionalista**, sobre la **adjudicación del servicio de parques y jardines**, del siguiente tenor:

A finales del año 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó los pliegos del contrato del nuevo servicio de Parques y Jardines de Santander con una licitación de 12,7 millones de euros. En declaraciones a la prensa, la Alcaldesa y la Concejala competente en la materia afirmaban poder tener en funcionamiento el nuevo servicio para mediados de 2022. Tras haber transcurrido seis meses del citado año 2022 se realizan las siguientes **PREGUNTAS:**

**1ª)** ¿En qué punto exacto a fecha del registro de esta pregunta se encuentra la adjudicación del nuevo servicio de Parques y Jardines de Santander?

**2ª)** ¿Qué fecha aproximada se valora para la adjudicación y el comienzo de la prestación del nuevo servicio?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**12. PREGUNTA** presentada por Dña. Concepción González González, Concejala del **Grupo Socialista**, sobre **actividades para los niños y adolescentes ucranianos en verano**, del siguiente tenor:

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está teniendo, para muchos seres humanos, consecuencias sin duda terribles. Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, alrededor de unos 80.000 refugiados ucranianos han llegado ya a España en busca de un nuevo futuro.

En su mayoría, son mujeres y niños que se han visto obligados a dejar sus vidas anteriores y que, evidentemente, precisan de todo tipo de apoyo por parte de las Administraciones, las empresas y la sociedad en su conjunto.

Para que puedan integrarse en este nuevo entorno con la máxima normalidad posible, resulta fundamental la labor de apoyo que realizan diversas entidades para ofrecer una acogida integral y digna a las personas que llegan a nuestro país, especialmente durante la infancia y la juventud.

La mejor forma de facilitar la adaptación en el nuevo entorno de los más jóvenes es que puedan tener una vida parecida a la de otros chicos de su misma edad. Creemos que participar en actividades a las que también asisten

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46





N0000098a319081540507e629c070e24f

normalmente sus compañeros de clase o del barrio hace que también ellos se sientan parte de la misma sociedad de acogida, ya que ven que pueden tener las mismas oportunidades que los demás.

En tanto que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes PREGUNTAS para que sean contestadas en este Pleno:

1ª) ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento de nuestra ciudad para atender a esta población inmigrante durante el periodo estival en el que desaparecen los lazos con sus compañeros de curso al interrumpirse las clases por las vacaciones escolares?

2ª) ¿Qué programas se están siguiendo para atender a estos niños y adolescentes inmigrante y aquellos en situación de emergencia social relacionados con actividades pedagógicas, lúdicas y deportivas?

Dña. Concepción González González lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**13. RUEGO** presentado por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para convocar una **concentración contra la violencia homófoba**, del siguiente tenor:

El 28 de junio se celebra el Día internacional del Orgullo, en conmemoración de los disturbios de Stonewall, donde por primera vez en la historia de las personas LGTBI se enfrentaron al mundo y dijeron basta a los abusos que sufrían por parte de las autoridades. Es un día para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidades y orientaciones sexuales y de género históricamente reprimidas y para visualizar su presencia en la sociedad.

Nuestro país es pionero en avances legales respecto a otros países de su entorno con leyes como la Ley del Matrimonio igualitario (Ley 13/2005) o la Ley de Identidad de género (Ley 3/2007). Del mismo modo, en Cantabria contamos con la Ley de Garantía de Derechos de las Personas LGTBI y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (Ley 8/2020).

Tal y como dispone el artículo 2 de esta última Ley, está pendiente la traslación de esos avances al nivel municipal, pues el desarrollo de políticas públicas locales a favor de la igualdad del colectivo LGTBI son condición necesaria para avanzar hacia una verdadera igualdad social.

Los datos son cada vez más preocupantes, Los estudios indican que el 81 % del alumnado LGTBI no se atreve a salir del armario en el centro educativo. La investigación *Relaciones afectivas y sexualidad en la adolescencia* (de la Liga Española de la Educación), recoge que un 62 % de la juventud encuestada en los institutos consideran que no se respeta a las lesbianas y gais en el centro educativo y la *Guía sobre la diversidad afectivo-sexual para adolescentes* elaborada por FELGTB+ muestra que un 43 % del alumnado ha sufrido acoso escolar por motivo de la orientación o identidad sexual y/o de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46



N0000098a319081540507e629c070e24f

género.

Esta situación también se traduce en el ámbito laboral, donde, según el informe *La diversidad LGTBI en el contexto laboral en España* sólo el 40 % de las personas que forman parte del colectivo están completamente fuera del armario en sus centros de trabajo.

Los últimos datos publicados por el Ministerio del Interior señalan que en el año 2021 se produjo un incremento total de los delitos de odio de más del 40 % respecto a hace 5 años, con 1.802 denuncias. Los delitos de odio ocasionados por la orientación sexual y/o la identidad de género supusieron 477 de las denuncias recibidas, el 26,47 % del total de delitos cometidos y un 70 % más que en el año 2020, siendo, además, el tipo de delito que más aumenta respecto al año anterior.

Consideramos urgente poner en marcha políticas municipales para luchar contra la homofobia, lesbofobia y bifobia (diverxefobia) a fin de avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales o cualquier otra forma de diversidad afectivo sexual.

Se va a cumplir un año de la aprobación por este Pleno de una moción del PSOE de condena del asesinato del joven Samuel en A Coruña por una jauría humana al grito de *maricón*. Más recientemente, este Pleno también aprobó una moción urgente de protesta por las pintadas en contra de ALEGA en la Asociación Eureka. En ambas se instaba a la convocatoria de una concentración protesta y repulsa de la ciudad de Santander hacia la violencia homófoba.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta el siguiente **RUEGO**:

**1º)** Cumplir los Acuerdos de julio de 2021 y de mayo de 2022 y convocar una concentración frente al Ayuntamiento de condena y repulsa de la violencia homófoba

**2º)** Colocar la bandera arco iris en el balcón del Ayuntamiento durante los días de visibilización del colectivo LGTBI en la presente Semana del Orgullo de 2022.

D. Daniel Fernández Gómez lee el ruego antes transcrito.

D. Álvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**14. RUEGO ORAL** formulado por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, en base de la **intervención** de **D. Álvaro Lavín Muriente**, del siguiente tenor:

Le animo tanto a usted como a su compañera a remitir vía oficial, a través de los correos electrónicos, las invitaciones a todo este tipo de actos que organiza el Ayuntamiento de Santander para que tengamos en agenda la posibilidad de ponerlos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46

D. Álvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las quince horas, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



N0000098a319081540507e629c070e24f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	13/07/2022 08:46